



Consejo de la Magistratura
San Juan

➤ *ANTES DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN, LEA ATENTAMENTE
TODO EL INSTRUCTIVO:*

NUEVA MODALIDAD DE CONCURSOS
PARA CARGOS VACANTES
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Año 2022

1º) Los postulantes deberán inscribirse (a los cargos vacantes) a través del *link para inscripciones* habilitado en la página del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar, el mismo es exclusivo para efectuar inscripciones a cargos de jueces, fiscales, defensores y/o asesores, en el término aprobado por el Consejo de la Magistratura en el cronograma del concurso.-

El plazo para las inscripciones será de cinco días hábiles (*lo que establecerá el cronograma de cada concurso abierto*).-

En dicho link los postulantes deberán completar su Solicitud de Inscripción (cargarán todos los datos allí requeridos), y deberán adjuntar a la misma (dónde indique el formulario): Un solo archivo PDF que contenga, únicamente: Curriculum Vitae (con foto carnet), diploma del título de abogado y certificado de matrícula del Foro de Abogados de la Provincia de San Juan.-

Completada la inscripción y adjuntado el archivo PDF requerido, el postulante deberá hacer click en el botón **“ENVIAR”** para efectuar su inscripción, en el caso

de haber algún dato incompleto, el sistema advertirá el campo vacío y no permitirá el envío del formulario hasta no completar lo faltante, una vez terminado el trámite de cargar datos y archivo adjunto, el aspirante recibirá una constancia de inscripción.-

Cumplida la inscripción, **cada aspirante deberá tener en su poder los legajos de antecedentes respaldatorios del Curriculum Vitae enviado (art. 14 inc c) Reg. Consejo de la Magistratura) para cuando sean requeridos por el Consejo de la Magistratura.**

2º) Tres días hábiles posteriores al cierre del plazo de las inscripciones, los inscriptos podrán completar información o subsanar errores u omisiones (art. 14 inc. g) Reglamento del Consejo de la Magistratura).-

3º) El término para efectuar impugnaciones correrá durante los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo anterior (art. 14 inc. h) Reglamento).-

4º) La Secretaría del Consejo de la Magistratura, exhibirá el listado de inscriptos y llamará, y **en casos que corresponda o que el Consejo así lo requiera**, a presentar los legajos en soporte papel. Sólo esto será solicitado en algún/os caso/s particular/es que ameriten un control y/o certificar cierta documentación, por ello **todos los postulantes deberán conservar en su poder, los dos legajos armados conforme el art. 14º inc. c) del Reglamento del Consejo de la Magistratura,** con la misma información que acreditaran en el archivo PDF enviado por mail.-

5º) Para efectuar consultas, los postulantes pueden dirigirse al **correo oficial** del Consejo de la Magistratura **cmagistratura@jussanjuan.gov.ar** o a los siguientes



**Consejo de la Magistratura
San Juan**

teléfonos: **4216178 Int. 11** (Eugenia Pacheco – Jorgelina Güell) – o **4222611 int. 326**
(Gema Bustos).

La Secretaría del Consejo de la Magistratura se ubica en calle Jujuy 162 Sur –
Subsuelo. Capital, San Juan.-

IMPORTANTE:

6°) Las citaciones a las entrevistas, y todo tipo de comunicación referente al concurso, se harán por correo electrónico (cada postulante deberá acusar su recibo), y/o por llamada telefónica al número de celular particular, por ello es sumamente importante que al llenar la solicitud de inscripción **revisen todos los datos cargados.-**

8°) Los postulantes que resulten ternados, deberán presentar sus dos legajos en soporte papel en el término que el Consejo de la Magistratura establezca para la remisión a la Cámara de Diputados, por lo que, **TODOS LOS INSCRIPTOS DEBERÁN TENER SUS DOS CARPETAS DE ANTECEDENTES COMPLETAS DESDE EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN VIRTUAL,** conforme lo establece el art. 14° inc. c) del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-

Consejo de la Magistratura, año 2022